

General Roca, 04 de septiembre de 2.026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas **"QUESADA ABEL MODESTO S/ SUCESIÓN INTESTADA" (RO-01031-C-2026); y,**

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de Abel Modesto Quesada, ocurrido el día 15 de febrero de 2.026, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que del certificado de matrimonio acompañado se desprende que el causante era de estado civil casado con María Graciana Miller. De dicha unión nacieron sus hijas:

ANA LAURA : Nacida el día 28 de diciembre de 1.981 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

MARIA JESUS : Nacida el día 25 de diciembre de 1.988 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que en fecha 08 de mayo de 2.026 se tiene por iniciado el proceso sucesorio y se declara competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en el Boletín Oficial y página web Poder Judicial, certificando en este acto la Actuaria que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por la Dra. Lidia Patricia Espeche.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sgtes. CPCC y arts. 2.426 y 2.433 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **ABEL MODESTO QUESADA**, le suceden en el carácter de únicas y universales herederas, sus hijas: **ANA LAURA** y **MARIA JESUS**, ambas de apellido **QUESADA** sin perjuicio de los derechos que le corresponden a la cónyuge **MARIA GRACIANA MILLER**.

Regístrese y notifíquese cf. arts. 120 y 138 CPCC.

José María Iturburu
Juez UJC5